



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: *Guadalajara de Buga, abril 04 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver sobre la liquidación del crédito presentada por la parte actora a la cual, dentro del término del traslado corrido, la parte ejecutada guarda silencio. Sírvasse proveer.*

GERMÁN NEIRA ALVAREZ
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 225

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo con Acción Real

Demandante: Luz Mery García Castaño

Demandado: Rubén Darío Espinosa Rodríguez

Radicación Nro: 2020-00056-00

Buga (v), abril cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

En virtud a la liquidación del crédito aportada por la parte actora dentro del presente proceso, dentro del término de traslado reglado en el numeral 2 del artículo 446 del C.G.P., sin que la parte ejecutada se pronuncie al respecto, y como quiera que surge una diferencia sustancial respecto a la liquidación efectuada por Secretaría, se procederá aprobando esta última.

Por lo anterior se procederá impartiendo la aprobación a la liquidación que corresponda a derecho. Por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga;

RESUELVE

1º. IMPROBAR la liquidación del crédito arrimada por la parte actora, por resultar distorsionada a la realidad.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 225 del 04/04/22 Rad. 76111310300320200005600

2°. APROBAR la liquidación del crédito efectuada por el Despacho en la suma de: cuatrocientos tres millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda corriente (**\$403'357.838,00**) al 31/03/2022, por los conceptos:

Capital Insoluto	\$ 1'000.000,00
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 332 del 05/10/2020 del 01/07/2018 al 11/04/2019—Mandamiento de pago -	\$ 142.967,00
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 12/04/2019 al 31/03/2022	\$ 722.927,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 31-03-2022 -	\$ 1'865.894,00

Capital Insoluto	\$ 59'000.000,00
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 332 del 05/10/2020 del 01/07/2018 al 03/03/2019—Mandamiento de pago -	\$ 7'252.242,00
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 04/03/2019 al 31/03/2022	\$ 44'257.080,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 31-03-2022	\$ 110'509.322,00

Capital Insoluto	\$ 70'000.000,00
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 332 del 05/10/2020 del 01/07/2018 al 03/03/2019—Mandamiento de pago -	\$ 8'604.355,00
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 04/03/2019 al 31/03/2022	\$ 52'508.400,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 31-03-2022	\$ 131'508.400,00

Capital Insoluto	\$ 30'000.000,00
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 332 del 05/10/2020 del 01/07/2018 al 25/04/2019—Mandamiento de pago -	\$ 4'513.000,00



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 225 del 04/04/22 Rad. 76111310300320200005600

Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 26/04/2019 al 31/03/2022	\$ 21'388.200,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 31-03-2022	\$ 55'901.200,00

Capital Insoluto	\$ 50'000.000,00
Intereses corrientes ordenados en auto interlocutorio Nro. 332 del 05/10/2020 del 01/07/2018 al 25/04/2019—Mandamiento de pago -	\$ 7'521.667,00
Liquidación intereses moratorios por Secretaría. Periodo 26/04/2019 al 31/03/2022	\$ 35'647.000,00
SUB-TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO AL 31-03-2022	\$ 93'168.000,00

CAPITAL INSOLUTO	\$ 210'000.000,00
INTERESES CORRIENTES Auto 332 del 05/10/2019	\$ 28'034.231,00
INTERES MORATORIO AL 31/03/2022	\$ 154'523.607,00
GRAN TOTAL LIQ CRÉDITO Y AGENCIAS EN DERECHO	\$ 392'557.838,00

TOTAL LIQUIDACION CREDITO AL 31/03/2022: Trescientos noventa y dos millones quinientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y ocho pesos moneda corriente (\$392'557.838,00)

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 05 de abril de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ
JUEZ



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 225 del 04/04/22 Rad. 76111310300320200005600

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a6474809fb36fb45ebf7faea2ea69df11bd8ad53f83ed6e38ed3fd4bfeb37a**

Documento generado en 04/04/2022 03:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>